

MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2014	2015	diferencia %
CAPÍTULO I	13.770.875,00	13.829.750,00	0,42%
CAPÍTULO II	284.400,00	284.400,00	0,00%
CAPÍTULO III	4.598.350,00	5.110.350,00	11,13%
CAPÍTULO IV	14.386.095,00	15.690.225,60	9,06%
CAPÍTULO V	166.094,22	166.094,22	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	33.205.814,22	35.080.819,82	5,64%
CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO VII	1.236.257,74	1.127.466,00	-8,80%
CAPÍTULO VIII	100.000,00	160.000,00	60,00%
CAPÍTULO IX	0,00	5.175.119,75	0%
INGRESOS CAPITAL	1.336.257,74	6.462.585,75	383,63%
TOTAL	34.542.071,96	41.543.405,57	20,26%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- El Capítulo 1, 2 y 3 de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantiene respecto a lo previsto en el ejercicio 2014. Destaca la inclusión del ingreso por Tasa por ORA y Retirada de vehículos, que a su vez se presupuesta en gasto por importe de 315.000 euros.

Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 - Teléfono: 95 486 00 50 - Fax: 954 860 733
www.utrera.org alcaldia@utrera.org

Referencia: RBM/rrg

Código Seguro de verificación:09tX5axkweXaRKfyS8x5vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	30/12/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/4



09tX5axkweXaRKfyS8x5vg==

Respecto al IBI se ha modificado la Ordenanza Fiscal produciéndose una disminución en el Tipo de Gravamen, por lo que las actualizaciones del Valor Catastral llevadas a cabo se compensan con esta bajada, incluyéndose el mismo importe que en el ejercicio 2014.

Se aumentan las previsiones de la aplicación Tasas por Licencias Urbanísticas en 200.000 euros, de acuerdo a los hechos imponderables que se liquidaran en 2015 por este concepto.

En el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes ha aumentado la previsión en Participación en los Tributos del Estado en alrededor de 200.000 euros, de acuerdo con las entregas a cuentas recibidas en 2014 y con el aumento porcentual del fondo de reparto a municipios en régimen general.

Se incluye el ingreso por Transferencia para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 1.128.000 euros que también se ha previsto como gasto en el Capítulo 2.

En Capítulo 8 de Activos Financieros, se aumenta el ingreso y su correspondiente gasto en Préstamos a corto plazo a trabajadores por importe de 60.000 euros.

En Capítulo 9 de Pasivos Financieros se ha previsto ingreso por préstamo a largo plazo destinado a financiar la deuda abonada a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 5.175.119,75 euros, de conformidad con el mecanismo especial de financiación incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- El Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales.

Respecto al estado de gastos obtendremos los siguientes datos globales:

ESTADO DE GASTOS

	2014	2015	diferencia %
CAPÍTULO I	14.595.765,32	14.729.441,44	-0,91%
CAPÍTULO II	11.957.455,26	15.070.164,44	26,03%
CAPÍTULO III	650.193,09	461.533,93	-29,01%
CAPÍTULO IV	2.758.153,67	7.239.695,65	162,48%
GASTOS CORRIENTES	29.961.567,34	37.500.835,46	25,16%
CAPÍTULO VI	2.280.137,17	1.725.558,02	-24,32%

Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 - Teléfono: 95 486 00 50 - Fax: 954 860 733
www.utrera.org alcaldia@utrera.org

Referencia: RBM/rrg

Código Seguro de verificación:09tX5axkweXaRKfyS8x5vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	30/12/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/4



09tX5axkweXaRKfyS8x5vg==

CAPÍTULO VII	155.000,00	5.000,00	-96,77%
CAPÍTULO VIII	100.000,00	160.000,00	60,00%
CAPÍTULO IX	2.042.466,46	2.152.012,09	5,36%
GASTOS CAPITAL	4.577.603,63	4.042.570,11	-11,68%
TOTAL	34.539.170,97	41.543.405,57	20,27%

PRIMERO.- En Capítulo 1 de Gasto de Personal se ha incluido la devolución de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento.

Se incluye crédito por importe de 107.000 euros para abonar facturas de ejercicio anteriores de asistencia farmacéutica.

En Capítulo 2 de Gasto Corriente se prevé 1.000.000 euros adicionales en el contrato de limpieza viaria que va a servir para atender a la anualidad 2015 completa, así como un importe de 451.363,66 euros que no se reconocerán con cargo al Presupuesto de 2014. El importe total asciende a 4.000.000 euros.

Se prevé crédito por importe de 63.000 euros en la partida de Agua, destinados a abonar facturas del Huesna de ejercicios anteriores, que no pudieron incluirse en el Reconocimiento Extrajudicial realizado en el ejercicio 2014 con cargo al Remanente de Tesorería.

Se incluye la parte de la deuda abonada a MMBJG por importe de 648.558,75 euros, correspondiente a los servicios realizados por la entidad a favor del Ayuntamiento y que se encontraban pendiente de pago en el expediente de Liquidación Definitiva de la Corporación.

En Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se ha incluido crédito para la imputación presupuestaria de la Transferencia realizada a la MMBJG por importe de 4.526.561,00 euros, en concepto de cuota de participación. Esta deuda, y la incluida en el párrafo anterior deben financiarse con el préstamo previsto en el estado de ingresos.

En Capítulo 6 de Inversiones, Se ha previsto dotación de crédito para el pago de una serie de cuotas de urbanización que el Ayuntamiento tiene que abonar como propietario, dentro de la Junta de Compensación SUP-6.

No se ha previsto la anualidad comprometida por Acuerdo Extrajudicial dentro del Procedimiento 174/2005 ya que existe una aplicación en el Proyecto de Gasto 2005 2970004 (Proyecto Expropiación Acceso Plan Parcial La Morera) por importe de 108.607,22 euros que soportará la anualidad de 2015.

En Capítulo 9 de Pasivos financieros se ha previsto la devolución de los anticipos reintegrables que concedió en 2014, la Excm. Diputación de Sevilla para financiar Inversiones y refinanciar préstamos.

Se ha incluido la anualidad e intereses del Préstamo concertado en 2014, por importe de 1.000.000 euros, con la entidad financiera Liberbank S.A. para financiar

Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 - Teléfono: 95 486 00 50 - Fax: 954 860 733
www.utrera.org alcaldia@utrera.org

Referencia: RBM/rrg

Código Seguro de verificación:09tX5axkweXaRkfyS8x5vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	30/12/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/4



09tX5axkweXaRkfyS8x5vg==

Inversiones.

De conformidad con todo lo anterior, y dadas las limitaciones económicas existentes, esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2015, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Declarar la no disponibilidad del crédito por importe de **247.311,83 euros**, previsto en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad con el Informe de Intervención del cálculo de Estabilidad Presupuestaria para el Presupuesto de 2015:

O62 3420 13000	18.156,88 €
O62 3420 13002	24.642,54 €
E31 1320 12007	21.438,68 €
E31 1320 12104	33.831,25 €
O83 1710 13002	14.438,30 €
O83 1532 13000	9.078,44 €
O83 1532 13002	11.576,27 €
U81 1510 12007	9.078,44 €
U81 1510 12104	12.698,26 €
P75 9200 16000	92.372,77 €
TOTAL	247.311,83 €

TERCERO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. **El Alcalde.- Fdo.:**
Francisco Jiménez Morales.

Plaza de Gibaxa, 1 - 41710 - Teléfono: 95 486 00 50 - Fax: 954 860 733
www.utrera.org alcaldia@utrera.org

Referencia: RBM/rrg

Código Seguro de verificación:09tX5axkweXaRKfyS8x5vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	30/12/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/4



09tX5axkweXaRKfyS8x5vg==